

Sistema municipal de
Convocatorias
2025

**PREMIO MUNICIPAL
DE ARTES
PLÁSTICAS
SALVADOR
ALMARAZ**

1º edición

Vigencia
Abril 2025

Consulta la convocatoria en

<https://cultura.irapuato.gob.mx>

Redes Sociales: IMCARoficial  



De conformidad con artículo 27 fracción II del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato, se emite la siguiente convocatoria pública

El Gobierno Municipal de Irapuato, a través del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato y del Museo de la Ciudad Salvador Almaraz, invitan a las y los artistas irapatenses a participar en la convocatoria:

PREMIO MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS SALVADOR ALMARAZ

De acuerdo con las siguientes bases de participación

I. INFORMACIÓN GENERAL

a) La convocatoria tiene el propósito de generar condiciones favorables para el desarrollo de proyectos creativos que contribuyan a fortalecer la diversidad de los contenidos artísticos y culturales en el municipio, y promover e incentivar la creación artística y la libre experimentación.

b) De una bolsa de premiación total de \$30,000.00 se otorgarán hasta tres estímulos para el desarrollo de hasta tres proyectos artísticos susceptibles de realizarse en un periodo máximo de cinco meses, en las disciplinas y categorías abajo señaladas.

c) La presente convocatoria tiene vigencia a partir de su emisión y hasta el 15 de abril de 2025.

d) Las y los interesadas pueden solicitar información en el correo electrónico museocdirapuato@gmail.com y en el teléfono 462 626 0053.

II. POSTULACIONES

Podrán participar como postulantes las y los artistas del municipio de Irapuato de manera individual o como colectivo que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Comprobar la mayoría de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

b) Ser originario o residente del municipio por un mínimo de cinco años.

c) Presentar documentos de identificación con fotografía (INE / Pasaporte).

d) Presentar comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses).

e) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

f) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

g) Acta de nacimiento/Comprobante residencia en la ciudad de mínimo 5 años

h) Currículum artístico en donde se incluyan las actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha, así como premios y reconocimientos obtenidos.

i) No se entregará el estímulo a proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

III. DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

Se presentarán postulaciones de proyectos creativos a realizarse en las siguientes disciplinas y categorías:

a) CATEGORÍAS:

1. Individual
2. Colectivo

b) DISCIPLINAS:

- Pintura
- Técnicas mixtas (acuarela, acrílico, óleo)
- Escultura (tallado en piedra, tallado en madera, bronce, vaciado en resinas y fibras, vaciado en yeso)
- Grabado (aguatinta, aguafuerte, xilografía, linóleo, litografía, siligrafía, colografía, exceptuando monotipia e impresión digital)
- Pintura de gran formato (intervención mural)

IV. REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES

Presentar un proyecto inédito en sólo una de las disciplinas antes señaladas, el cual se debe cumplir en un tiempo definido de cinco meses.

a) El proyecto deberá tener la siguiente información:

- Título del proyecto
 - Resumen con los puntos más relevantes de la propuesta
 - Objetivos
 - Justificación
 - Descripción de las actividades donde se detalle el proceso para alcanzar el resultado final
 - Anexar apoyo visual de la propuesta (bocetos, fotomontajes, guion curatorial, renders, etc.)
 - Las imágenes serán de una resolución mínima de 300 dpi en formatos PNG, JPG, RAW o TIFF, con fondo transparente
 - Calendario de actividades
 - Presupuesto (materiales, apoyo técnico, honorarios, etc.)
 - El proyecto puede considerar una exposición colectiva o individual
 - Si el proyecto considera alguna intervención urbana (mural, monumento escultórico, etc.) anexar los permisos de intervención sobre espacios públicos solicitados, expedidos por las autoridades correspondientes para el desarrollo del proyecto
- b) Carta compromiso firmada por el artista o representante del colectivo en el que se manifieste que el proyecto es inédito y de su autoría, así como el compromiso de llevar a cabo el proyecto propuesto cumpliendo con el cronograma de actividades.
- c) Las y los interesados en participar deberán enviar la información requerida al enlace: <https://forms.gle/NGWiDiAU64X57CxY7> a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 15 de abril de 2025 a las 18:00 hrs.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

a) La Comisión de Selección evaluará los proyectos dependiendo de su complejidad y tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Presentación clara y detallada de la propuesta
- Originalidad y calidad de la propuesta
- Viabilidad del proyecto
- Impacto del proyecto presentado

VI. SELECCIÓN Y MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- a) Las postulaciones presentadas que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán descalificadas de manera automática.
- b) Al presentar la postulación, los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Las circunstancias no previstas por la presente convocatoria serán resueltas por las instancias convocantes.
- d) La selección estará a cargo de una Comisión de Selección conformada por especialistas en cada disciplina. Su decisión será inapelable.
- e) El jurado podrá declarar desiertos uno o más de los estímulos si así lo consideran.

VII. GENERALIDADES

- a) Las postulaciones que resulten seleccionadas otorgarán a las instancias convocantes autorización para la difusión de su obra.
- b) Las instancias convocantes no manipularán digitalmente las imágenes, y el uso de ellas será solamente para los fines de esta convocatoria.
- c) Los aspirantes deberán entregar avances del desarrollo del proyecto
- d) Se otorgarán los créditos correspondientes a cada participante.
- e) El estímulo no es de adquisición y las obras resultantes serán únicamente propiedad del autor o colectivo.
- f) Los proyectos seleccionados recibirán asesoría y seguimiento continuo por parte de especialistas en el tema, así como de las instituciones convocantes.
- g) En caso de que una propuesta seleccionada no pueda participar por razones ajenas a la organización, la Comisión de Selección podrá invitar otro proyecto que por sus características pueda ocupar el lugar correspondiente. Esta propuesta deberá ser seleccionada de entre aquellos que participaron en la convocatoria.
- h) Las propuestas no seleccionadas, así como la documentación enviada serán borradas de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para los convocantes.
- i) Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

VIII. RESULTADOS

- a) Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en la página <http://cultura.irapuato.gob.mx> y redes sociales oficiales de las instancias convocantes el día 9 de mayo de 2025 a las 18:00 hrs.
- b) Todas las propuestas participantes tendrán reconocimiento de participación oficial en versión impresa y/o digital.

INFORMACIÓN

Museo de la Ciudad Salvador Almaraz
Teléfono 4626260053
Correo electrónico museocdirapuato@gmail.com

